## **FE DE ERRATAS**

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

## Acordada 35/2013

En la edición del Boletín Oficial Nº 32.737 del 04 de octubre de 2013, en la que se publicó la citada acordada, se deslizó el siguiente error de imprenta: DONDE DICE:

- 1º) Establecer que el Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos reglamentado por acordada 31/2011 de aplicación obligatoria para todos los recursos ordinarios......

  DEBE DECIR:
- 1º) Establecer que el Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos reglamentado por acordada 31/2011 será de aplicación obligatoria para todos los recursos ordinarios......

